

RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA RESOLUCIÓN RECTORAL DE 28 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE ESTABLECÍA UN SEGUNDO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN LOS CENTROS INFANTILES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL CURSO 2021-2022

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la resolución de la Resolución Rectoral de 28 de octubre de 2021, por la que se establecía un segundo plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de Becas de formación en los Centros Infantiles de la Universidad de Sevilla, curso 2021-2022, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por las solicitantes de estas Becas que han asistido a las entrevistas establecidas en el art. 15 de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
BEJARANO FERNÁNDEZ, ANTONIO MANUEL	3,50
GARRUDO VILLAR, ESTRELLA DEL ROCÍO	4,70
MESA RODRÍGUEZ, CRISTINA	4,95
MORENO POLVILLO, GLORIA	7,80

2.- **Conceder** las Becas de Formación a las siguientes solicitantes:

- D.^a Gloria Moreno Polvillo
- D.^a Cristina Mesa Rodríguez
- D.^a Estrella del Rocío Garrudo Villar
- D. Antonio Manuel Bejarano Fernández

3.- **Denegar** la beca a las siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Artículo
MANZANO ROMERO, MARÍA	No estar matriculada en la Universidad de Sevilla en el curso 2020-21	Art.º 6.1
VELASCO SÁNCHEZ, LUCÍA	No estar matriculada en la Universidad de Sevilla en el curso 2020-21	Art.º 6.1

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o



bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) *LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES*

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	Adg3N7GSK5Qzw+ZIQ1EM3g==	Fecha	14/12/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Adg3N7GSK5Qzw+ZIQ1EM3g==	Página	2/2

